

01. INFORMACIÓN ORGANIZATIVA

La **ASOCIACION DE EMPRESARIOS CASCO HISTORICO SANTA CRUZ DE LA PALMA** tiene como objetivo desarrollar distintas actividades de promoción y dinamización comercial en la zona comercial que consigan un óptimo desarrollo de la zona comercial y su adaptación al cliente. Por otro lado, hacer frente a las amenazas que, en la actualidad afectan a la oferta comercial y de servicios de la Zona Comercial del Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma creando un tejido empresarial fuerte y competitivo.

MISIÓN:

La organización de eventos, campañas de promoción y difusión de la singular oferta de ocio, cultural, turística, gastronómica y comercial de la ciudad de S/C de la Palma, dirigidas tanto a los residentes como a los turistas que nos visitan, en representación y contribuyendo al desarrollo económico y comercial del centro histórico de la Ciudad y, en particular, de sus asociados.

VISIÓN:

Ser el Centro Comercial Abierto de la provincia de S/C de Tenerife más valorado y conocido, con la mejor oferta cultural, turística y comercial.

VALORES:

- Comercio de proximidad.
- Profesionalidad y calidad.
- Compromiso, mejoramos cada día para dar el mejor servicio.
- Responsabilidad, con la sociedad en general y el consumidor en particular.
- Respeto.
- Ética, no comercializamos productos ilegales o poco respetuosos con la sociedad.
- Higiene, ofrecemos un ambiente saludable.
- Transparencia. Realizamos reuniones abiertas y participativas, así como las asambleas ordinarias que recogen nuestros estatutos

OBJETIVOS:

- Aumentar la actividad económica y la presencia tanto de clientes como de visitantes en el contexto físico del Casco Histórico de S/C de la Palma, contribuyendo al incremento de las ventas.
- Acceder a otros nichos de mercado distintos de los tradicionales, fundamentalmente los relacionados con el turismo. Los cruceristas, los asistentes a congresos y reuniones, así como los

visitantes y turistas de las zonas especializadas, no pueden ser ajenos a la actividad de S/C de la Palma Centro Comercial Abierto.

- Aumentar y mejorar la oferta de nuestros asociados y del propio Centro Comercial.
- Mejorar la imagen del Centro Comercial Abierto.
- Aumentar la base asociativa y, por tanto, la oferta del CH

RESUMEN EJECUTIVO:

El proyecto de Dinamización Comercial la ZCA Casco Histórico de Santa Cruz de la Palma se ha concebido como una herramienta de planificación consensuada entre los diferentes agentes que intervienen en el sector comercial de Santa Cruz de La Palma, para que ayude al fomento y la promoción del comercio local del municipio, que favorezca el desarrollo de un comercio local moderno e innovador, adaptado a las nuevas realidades del mercado y minimice los flujos de evasión de gasto hacia otras zonas comerciales, incluyendo tanto a los comercios como a los servicios que en dichos espacios se localizan, desde hostelería a los servicios de profesionales, entre otros.

Este proyecto es una apuesta más de la Asociación de Empresarios para contribuir a la mejora y dinamización de un sector clave en el sistema productivo local, además del apoyo con partidas presupuestarias específicas (Gobierno de Canarias) y con otras actuaciones como las puestas en marcha desde Sodepal, Cabildo Insular de la Palma y Ayuntamiento de S/C de La Palma durante este 2024 que facilitan el éxito en la dinamización del comercio minorista de proximidad en S/C de la Palma.

Un momento sin duda difícil, condicionado por las tres transiciones que hemos vivido (digital, medioambiental y social) pero quizás adecuado para nuevas estrategias comerciales y de ciudad para así llegar a un punto de transformación socioeconómica. Esto ha llegado a tener una estructura y reconvertirnos tras la Pandemia y la erupción Volcánica en un amplio y diverso dispositivos participativos integrando diferentes herramientas.

Así, el diseño y construcción de este nuevo proyecto por parte de la Asociación de Empresarios Casco Histórico de S/C de la Palma ha sido posible gracias a la participación de numerosos comercios de nuestro municipio, del propio tejido asociativo y del compromiso de diversas áreas municipales e insulares que alinean sus dinámicas de trabajo en torno a las líneas de actuación trazadas en este proyecto.

MARCO DE ACTUACIÓN:

La Zona Comercial Abierta del Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma se encuentra localizada en el municipio de Santa Cruz de La Palma, en la ciudad de municipio que se encuentra situada en la vertiente oriental de la isla de La Palma. Las acciones conjuntas se realizarán en las ZCA de Los Llanos de Aridane, ZCA de Breña Alta y Breña Baja.

El ámbito de la Zona Comercial Abierta de Santa Cruz de la Palma se solapa en gran medida con el ámbito delimitado como suelo urbano de interés cultural (SUCIC) del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de la Palma, actualmente en proceso de aprobación definitiva. Siendo sus límites en concreto los siguientes: Desde la calle O'Daly (calle Real) y su continuación Anselmo Pérez de Brito hasta la plaza de La Alameda, incluyendo las plazas y plazoletas que existen a lo largo de su recorrido; la calle Álvarez Abreu (calle Trasera), la mayor parte de la Avda. El Puente hasta la rotonda de "El Mensajero", incluyendo la plaza de José Mata; la totalidad de la Avda. Marítima desde la zona comercial situada dentro de la instalación portuaria hasta la Avenida de Las Nieves; parte de la Avda. de las Nieves y su entorno inmediato, así como el tramo del Barranco de Las Nieves desde la calle Poggio y Monte Verde hasta el borde litoral y la Plaza de San Fernando y su entorno; y por último todo el sistema de calles transversales que las unen perpendicular al mar.

EL COMERCIO EN LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

Santa Cruz de La Palma era, hasta hace unas décadas la principal zona comercial de la isla. Sin embargo, hoy tiene como claro competidor comercial, el municipio de Los Llanos de Aridane,

MARCO JURÍDICO:

Las asociaciones empresariales españolas nacen en 1977, cuando se aprueba la Ley de Libertad Sindical, y por lo tanto los empresarios procedentes de la OSE (Organización Sindical Española) deciden volver agruparse, porque la organización anterior desaparece tras la muerte de Franco, para así poder defender los derechos de los empresarios españoles. Nace el 29 de junio 1977, aunque no fue hasta septiembre cuando comienzan a reunir a más empresarios, adhiriéndose en ese mes 408 delegados de 89 organizaciones que representaban a 800.000 empresarios, por lo que fue en este momento cuando se aprobaron sus Estatutos y órganos de Gobierno.

En 1985 se celebra el I Congreso Nacional de Empresarios al que asistieron 2500 representantes empresariales, y que permitió afianzar la figura de las asociaciones empresariales en España (CEOE, 2019).

El porqué de las Zonas Comerciales Abiertas como ejes para el desarrollo del comercio local.

En Canarias tradicionalmente la actividad comercial se ha concentrado en determinadas zonas históricas de los pueblos y ciudades, contribuyendo a la vida de los mismos, a la seguridad, iluminación, desarrollo económico y empleo.

La fuerte dinámica del sector comercial derivada de los nuevos impactos tecnológicos, de los cambios en los hábitos de los consumidores y usuarios y la implantación de grandes superficies que reorientan los flujos de personas y vehículos dentro de cada municipio, generando nuevas áreas comerciales, creando nuevos problemas a las grandes ciudades.

Problemas tales como la desertización de las zonas centrales, con un comercio tradicional que progresivamente ha venido perdiendo su clientela del entorno inmediato y sufriendo, además, las

consecuencias de la degradación ambiental y social de estos barrios debido al aumento de la inseguridad y delincuencia, depositarios en muchos casos de entornos con valores histórico-artísticos que necesariamente deben preservarse.

A pesar de todas estas dificultades las grandes firmas, las joyerías más importantes, las tiendas de moda, etc., quieren estar en el centro de las ciudades. Sin embargo, no es suficiente el efecto de atracción que se produce por la concentración de la oferta en una misma área, sino que es necesario desarrollar una serie de acciones que escapan de la capacidad individual de cada establecimiento. Ante esta situación de impotencia, muchos comercios muestran una actitud excesivamente pasiva y una falta de estrategia individual para adaptarse a los nuevos tiempos.

De esta forma el asociacionismo de los comerciantes se ha comenzado a entender como un punto de partida necesario para la revitalización no sólo del comercio, sino de toda el área central urbana. Éste es necesario para el comerciante tradicional si quiere ofrecer todos aquellos servicios que el mercado demanda y contrarrestar la atracción de otras formas comerciales periféricas.

Esta es la **normativa de aplicación** a nuestra entidad:

ASOCIACIONES:

AUTONÓMICA:

- Ley 4-2003, de 28 de febrero de asociaciones de Canarias.
- Decreto 12-2007 de 5 de febrero por el que se aprueba el reglamento de asociaciones de Canarias.
- Ley 16-2019 de 2 de mayo de servicios sociales de Canarias.

ESTATAL:

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

VOLUNTARIADO:

AUTONÓMICA:

- Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias

ESTATAL:

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado

TRANSPARENCIA:

AUTONÓMICA:

- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública

ESTATAL:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

SUBVENCIONES Y CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Asociación de Empresarios Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma, **se financia** mediante subvenciones y ayudas, así como de las cuotas de los asociados.

La asociación **está dirigida** por una Junta Directiva elegida cada 4 años.

La misma está compuesta por presidente, vicepresidentes, secretari@, tesorer@ y diferentes vocales.

ORGANIGRAMA:

